

5725

DECRETO DE ALCALDIA N° 018 -2006-MPCP

13 JUN 2006

Pucallpa,

VISTO, el Memorando N° 029-2006-MPCP-A del 06.JUN.2006; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando de Visto el Despacho de Alcaldía se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos de proyectar el Decreto de Alcaldía ordenando el Embanderamiento de la Ciudad de Pucallpa, del 11 al 18 de Junio, como parte del programa de celebración de **XXVI Aniversario de Creación del Departamento de Ucayali**.

Que, con ocasión de éstas celebraciones, otorgándole la importancia que merece esta fecha y como una demostración de satisfacción y regocijo, es deber de nuestros vecinos embellecer nuestra ciudad.

Que, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Municipios fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; conforme se prescribe en su Art. 3º; asimismo, se determinan las limitaciones y modalidades de la propiedad en armonía del interés social, como también su zonificación y urbanismo, conforme se preceptúa en la misma norma legal.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo establecido en el Art. 20º Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General de la Ciudad de Pucallpa a partir del 11 al 18 de Junio del presente año, con ocasión de celebrarse el **"XXVI Aniversario de Creación del Departamento de Ucayali"**

ARTICULO SEGUNDO.- MULTAR a los propietarios y/o poseionarios de inmuebles, que incumplan el presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 013-2004-MPCP, de fecha 22.JUN.2004.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Servicio de Administración Tributaria y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación por una vez en el diario local de mayor circulación.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PAIM/RPVD
Reg. N° 1251-06
Distribución
Alcaldía/G.M.
OAF/UIIAIP
OAJ/OAF
Interesados
Archivo



Municipalidad Prov. de Coronel Portillo
Luis Valdez Villacorta
Alcalde

5125

DECRETO DE ALCALDIA N° 018 -2006-MPCP

Pucallpa, **13 JUN 2006**

VISTO, el Memorando N° 029-2006-MPCP-A del 06.JUN.2006; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando de Visto el Despacho de Alcaldía se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos de proyectar el Decreto de Alcaldía ordenando el Embanderamiento de la Ciudad de Pucallpa, del 11 al 18 de Junio, como parte del programa de celebración de **XXVI Aniversario de Creación del Departamento de Ucayali**.

Que, con ocasión de éstas celebraciones, otorgándole la importancia que merece esta fecha y como una demostración de satisfacción y regocijo, es deber de nuestros vecinos embellecer nuestra ciudad.

Que, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Municipios fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; conforme se prescribe en su Art. 3°; asimismo, se determinan las limitaciones y modalidades de la propiedad en armonía del interés social, como también su zonificación y urbanismo, conforme se preceptúa en la misma norma legal.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General de la Ciudad de Pucallpa a partir del 11 al 18 de Junio del presente año, con ocasión de celebrarse el **"XXVI Aniversario de Creación del Departamento de Ucayali"**

ARTICULO SEGUNDO.- MULTAR a los propietarios y/o poseedores de inmuebles, que incumplan el presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 013-2004-MPCP, de fecha 22.JUN.2004.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Servicio de Administración Tributaria y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación por una vez en el diario local de mayor circulación.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PAIM/RPVD
Reg. N° 1251-06
Distribución
Alcaldía/G.M.
OAF/UIIAIP
OAJ/OAF
Interesados
Archivo



Municipalidad Prov. de Coronel Porcillo
[Handwritten Signature]
Luis Valdez Villacorta
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

HOJA DE TRAMITE

EXP. INTERNO N° **05125-2006**

AREA GENERADORA

AL.

De
ALCALDIA

Asunto

Proyectar D.A. para Embanderamiento ciudad del 11 al 18-06-06 por el XXVI Aniversario Creación Dpto. Ucayali.

Paso a:	Accion	Folios	Fecha	Hora
--OAJ.	ATENCION	2	07/06/2006	13:12:47

Seguimiento

Dirección General de Plasmamiento

<p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right;">2</p> <p>Preveido No. <u>2777</u></p> <p>Fecha: <u>08 JUN. 2006</u></p> <p>Pase a:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Informe</p> <p><input type="checkbox"/> Opinión</p> <p><input type="checkbox"/> Atención</p> <p><input type="checkbox"/> Archivo</p> <p>Firma</p>
<p style="text-align: right;">3</p>	<p style="text-align: right;">4</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p> <p>ALCALDIA</p> <p>Exp. <u>1113</u></p> <p>Fecha: <u>13 JUN 2006</u></p> <p>Paso A:</p> <p>Informar <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/></p> <p>Atención <input type="checkbox"/> V°B° <input type="checkbox"/></p> <p>Coordinar <input type="checkbox"/> Archivar <input type="checkbox"/></p> <p>Otros</p> <p>Firma</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO
ALCALDIA

MEMORANDO N° 029 -2006-MPCP-A.

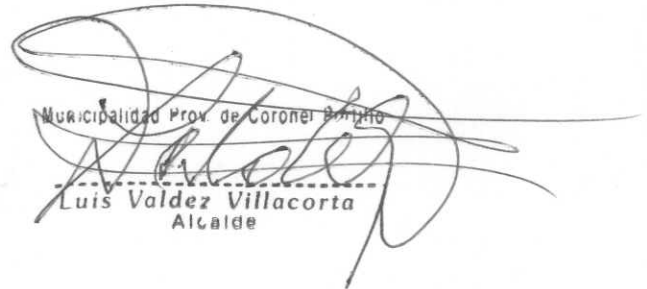
A : Dr. PABLO ALEJOS IPANAQUE
Jefatura de la Oficina Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Proyectar Decreto de Alcaldía.

FECHA : Pucallpa, 06 de junio de 2006.

Sírvase Proyectar Decreto de Alcaldía, ordenando el embanderamiento de la ciudad, del 11 al 18 de Junio, como parte del programa de celebración de XXVI Aniversario de Creación del Departamento de Ucayali.

Atentamente,


Municipalidad Prov. de Coronel Portillo
Luis Valdez Villacorta
Alcalde

C.c.
Archivo.